



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJER- CITO DE TIERRA

Uniformidad

2.—EMBLEMAS

El tamaño de los emblemas se ajustará a las dimensiones de los rombos porta-emblemas que se describen en la parte segunda del actual Reglamento de Uniformidad.

2.1.—EMBLEMA DE LA 1.ª SECCION

Consistirá, de acuerdo con el dibujo de la figura núm. 1, en una rueda dentada inclinada, con un cohete situado verticalmente atravesándola, sobre los que destaca un carrete Rumbford con un haz doble de tres destellos. Todo ello irá en plateado, sobre el fondo rojo reglamentario.

2.2.—EMBLEMA DE LA 2.ª SECCION

Consistirá, de acuerdo con el dibujo de la figura núm. 2, en una cabeza de caballo mirando hacia la izquierda y rodeado por dos ramas de laurel.

3.—DIVISAS

Serán plateadas, análogas a las de los brigadas y sargentos de los Servicios.

4.—DISTINTIVOS DE ESPECIALIDAD

4.1.—Se llevarán en el centro del primer tercio superior del antebrazo derecho en forma de escudo, y consistirá (fig. 3) en una chapa de un milímetro de grueso, que tendrá la figura de un pentágono con las dimensiones que se detallan en dicha figura. En el centro llevará el distintivo de la especialidad estampado e iluminado al duto, en la forma que más adelante se detalla, y el borde irá orlado con un cordón dorado de 2 mm. de grueso, situado en la parte exterior del escudo antes descrito. Este escudo distintivo también podrá usarse en tela, bordado en colores, de acuerdo con la descripción que luego se indica.

4.2.—El color del fondo será variable, de acuerdo con la especialidad básica, en la forma siguiente:

- Mecánicos electricistas y operadores de radio: Azul ultramar claro.
- Mecánicos ajustadores y automovilistas: Azul ultramar oscuro.
- Químicos: Rojo.
- Auxiliares de Almacén: Verde esmeralda.
- Guarnecedores: Ocre claro.
- Herradores, paradistas, remonistas y picadores: Amarillo oscuro.

4.3.—Todo el personal de la 1.ª Sección llevará el distintivo en dorado, ajustándose a las siguientes normas:

4.31.—Mecánicos electricistas:

4.311.—De armas: Dos cañones cruzados con un haz de dos destellos dobles (fig. 4).

4.312.—De transmisiones: Carrete de Rumbford con un haz de tres destellos dobles (fig. 5).

4.313.—Montadores-maquinistas: Un motor eléctrico con un haz de dos destellos dobles (fig. 6).

4.32.—Operadores de radio: Un chisporómetro con un haz de dos destellos dobles (fig. 7).

4.33.—Mecánicos ajustadores:

4.331.—De armas: Un fusil y un cañón cruzados (fig. 8).

4.332.—De máquinas y herramientas: Un husillo y dos ruedas dentadas (fig. 9).

4.333.—Ópticos: Un anteojo de antenas (fig. 10).

4.34.—Mecánicos automovilistas:

4.341.—Montadores electricistas: Un volante y un motor (fig. 11).

4.342.—Chapistas soldadores: Un volante y una bigornia (fig. 12).

4.35.—Químicos artificieros-pulveristas: Un proyectil cohete y una viga cruzados, esta última con unos peditos atracados. Un empalme de mecha en el centro, situado verticalmente, completará el conjunto (figura 13).

4.36.—Auxiliares de Almacén: Una pluma y un tubo de cañón cruzados y; centrado en el ángulo formado por ellos, el sol de Intendencia (fig. 14).

4.4.—El personal de la 2.ª Sección llevará el distintivo en plateado, ajustándose a las normas siguientes:

4.41.—Guarnecedores: Un sacabocados negro y una cuchilla sobrepuesta en plateado (fig. 15).

4.42.—Herradores: Una herradura plateada y en su interior, en negro, una H (fig. 16).

4.43.—Paradistas: Una herradura plateada y en su interior una P en negro (fig. 17).

4.44.—Remontistas: Una herradura plateada y en su interior una R en negro (fig. 18).

4.45.—Picadores: Una herradura y en su interior una espuela y un látigo plateado (fig. 19).

5.—CATEGORIAS

5.1.—La categoría para los correspondientes a la 1.ª Sección se conocerán por unos galones en forma de cordón de 3 mm. de ancho, situados en ángulo, debajo y unido al escudo distintivo de especialidad. Los de tercera llevarán un galón; los de segunda, dos, y tres los de primera.

6.—ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE ESPECIALISTAS

6.1.—Llevarán el emblema del Cuerpo y el escudo distintivo de su especialidad.

6.2.—Las divisas de los cabos serán análogas a las de las Armas, salvo la trençilla de los cabos primeros, que deben ser de plata, como para los pertenecientes a los Servicios.

7.—En la «Colección Legislativa del Ejército» se publicarán estos emblemas y distintivos en colores y con el suficiente detalle, con objeto de que pueda ser reproducido.

8.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1960.

BARROSO

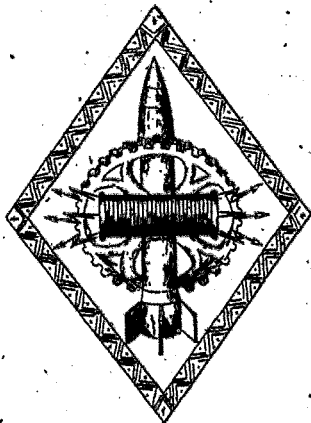


Fig. 1



Fig. 2

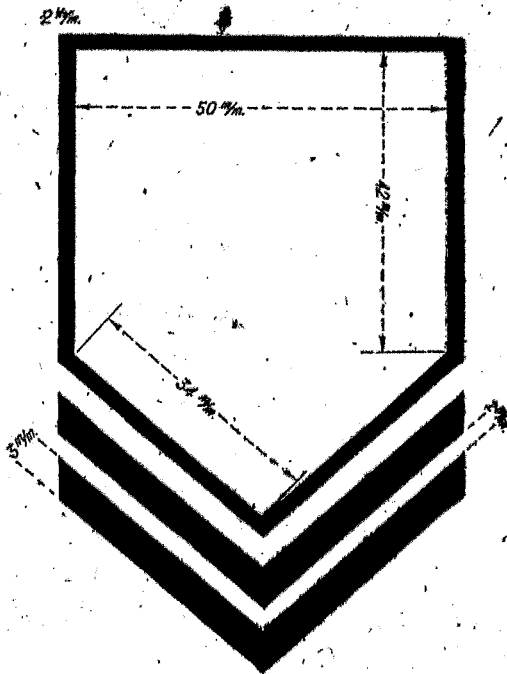


Fig. 3

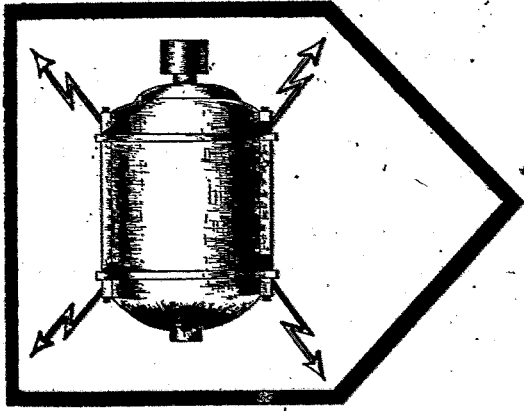


Fig. 6

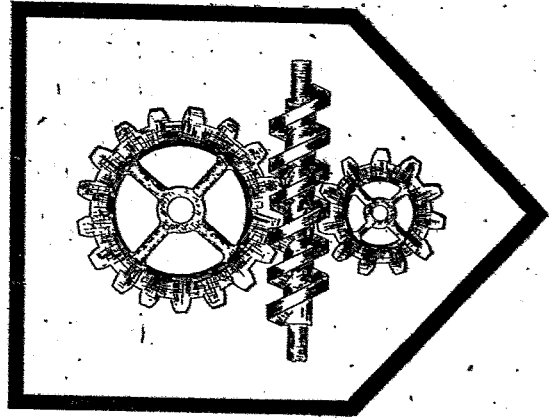


Fig. 9

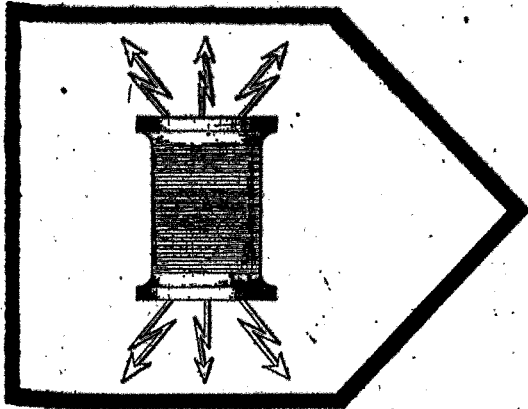


Fig. 5

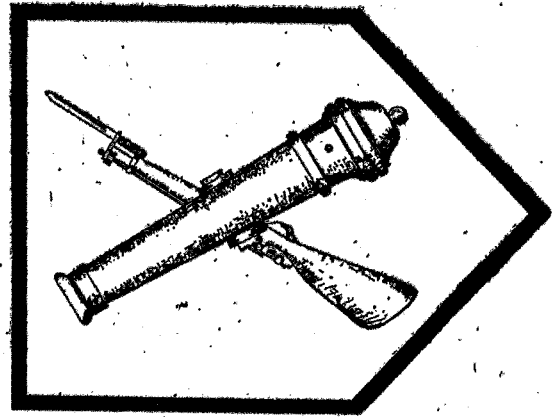


Fig. 8

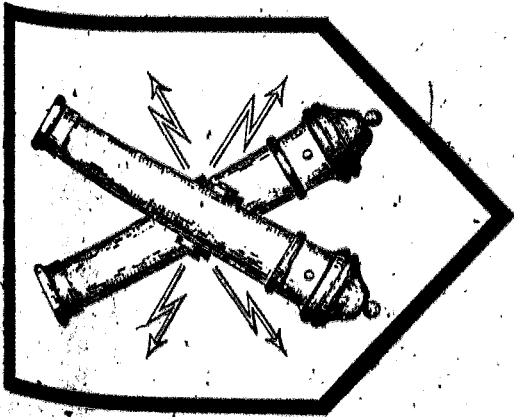


Fig. 4

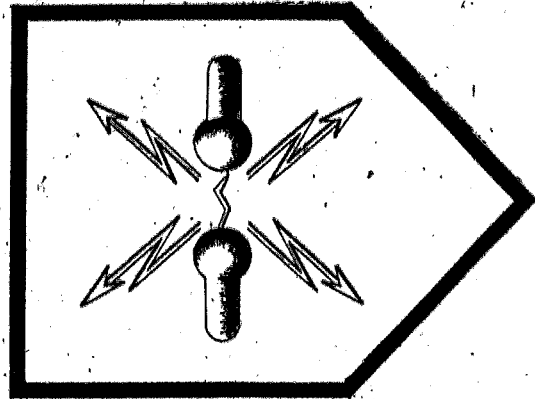


Fig. 7

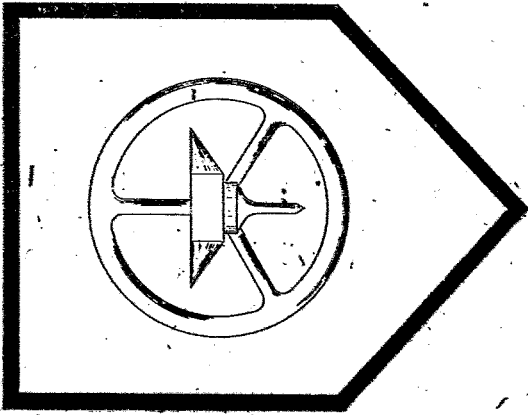


Fig. 12

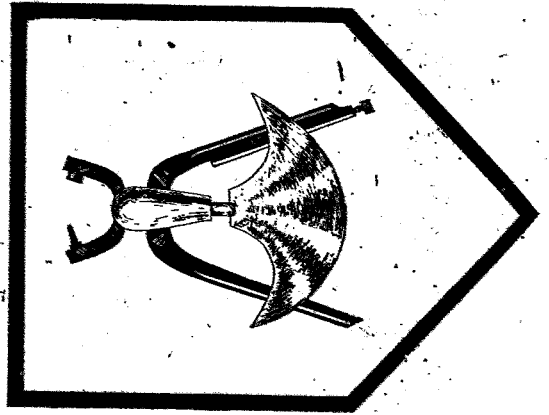


Fig. 13

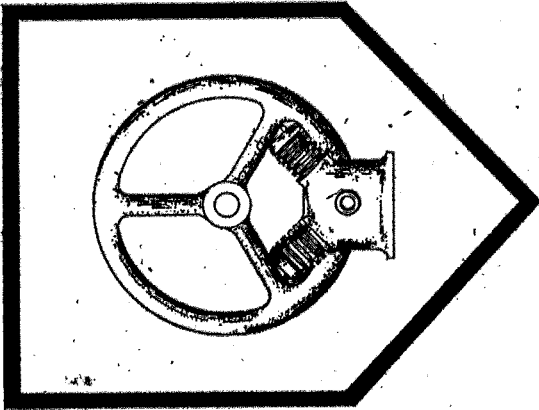


Fig. 11

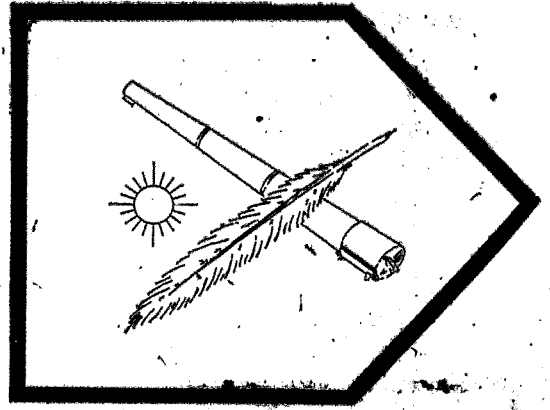


Fig. 14

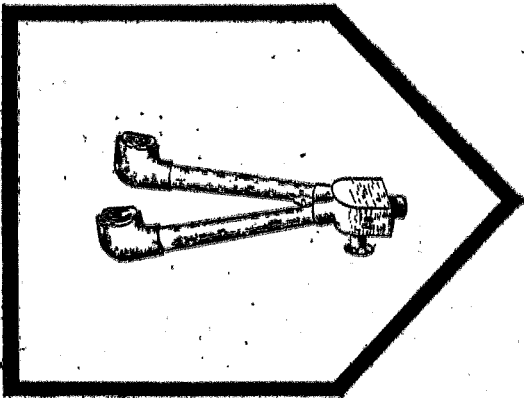


Fig. 10

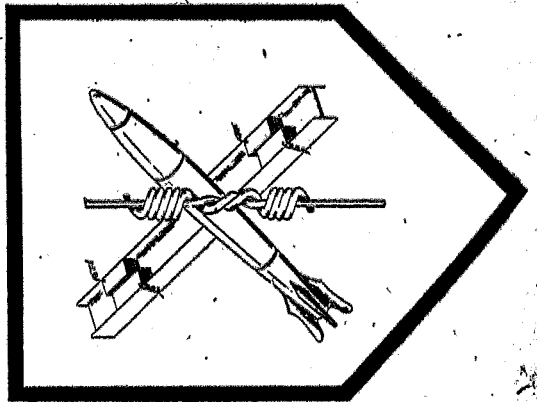


Fig. 15

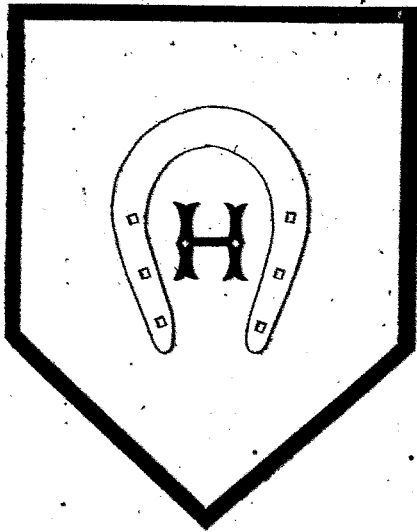


Fig. 16

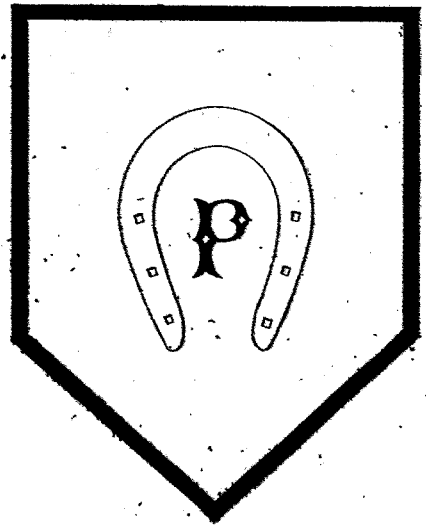


Fig. 17

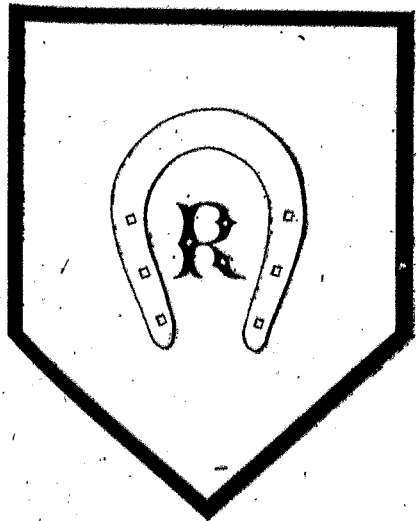


Fig. 18

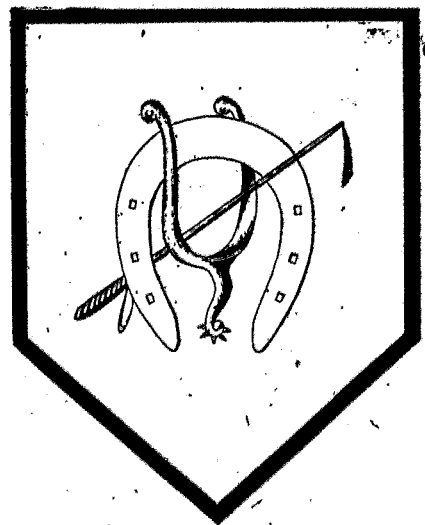


Fig. 19

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de marzo último, (D. O. número 58), pasa destinado al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Joaquín Martínez-Actores y Santos, en la actualidad en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, existente en el Gobierno Militar de Ceuta, anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 de marzo de 1960 (D. O. núm. 56), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala, Segundo Grupo, del Arma de Infantería D. Miguel Gómez Pajarón, de a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Ceuta).

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Valladolid, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de marzo de 1960 (D. O. núm. 61), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo, Escala y Grupo, del Arma de Infantería, D. José Ruiz Sán-

chez, actualmente a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Manuel Marcide Odrizola, jefe de Artillería del Ejército, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, primer Grupo, D. Máximo Aomar Josa, quedando a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en situación de reserva, D. Emilio Torrente Vázquez, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Muñelo Quesada, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Manuel Villegas Gardoqui, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Muñelo Quesada, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), asciende a cabo de Banda del Arma de Infantería, con antigüedad de 29 de enero de 1958, el tambor del Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras número 55, Jesús Cadavieco Majado, colocándose en el escalafón entre los de su empleo, Gerardo Caballero Iban y Diosdado Iglesias Blanco, quedando en comisión en el citado Regimiento hasta que se le adjudique destino de plantilla en las vacantes que se anuncien por este Ministerio.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Rejinos

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el brigada de complemento, maestro de Banda del Arma de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en San Cugat del Vallés (Barcelona), D. Cándido Estévez Vicente, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Enrique Torres Chacón, el comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Felipe Gutiérrez Suárez, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Gálvez Dicenta, jefe del Servicio de Normalización del Ministerio del Ejército, al comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Casimiro Cuesta García, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 24 de febrero de 1960 (D. O. núm. 47).

y por conveniencias del servicio, pasa destinado, con carácter forzoso, al Parque Central de Transmisiones y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Julio Elegido Alonso-Gela, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Mandos

Se designa para el mando del Grupo de Intendencia de la División número 7a (T) al comandante de Intendencia (E. A.) don Agustín Lázaro Jurado, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Ascensos

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 2 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 252), para cubrir una vacante de brigada y otra de sargento músico, existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y por haber superado los exámenes correspondientes y reunir las condiciones exigidas, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento músico (percusión general), con antigüedad de 1 del actual y en la forma que establece la norma sexta, tomo de dicho concurso el tambor del citado Regimiento D. Guillermo Bautista García.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección. Una de coronel de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Ar-

ma, para juez del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, con título de especialista en Automovilismo, para profesor de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 14 de mayo de 1960.

BARROSO

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, con título de especialista en Automovilismo, para profesor de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 14 de mayo de 1960.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el personal perteneciente a la Pagaduría de Pensiones a favor de subditos marroquíes que a continuación se relaciona:

Capitán de Intendencia (E. A.) don José González Pascual, del Hospital Militar de La Coruña.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Isidoro Pérez Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Cañestro, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

(Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Concursos

Dos vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Escuela de Formación Profesional y Obrera de

Carabanchel, con título de instructor de Automovilismo.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 14 de mayo de 1960.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a suboficial, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de junio de 1960.

Coronel D. Gregorio de la Fuente Sintas, diecinueve trienios por llevar cincuenta y siete años de servicio.

Teniente coronel D. Santiago Mendieta Sotoca, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio.

Otro, D. José Paiza Navas, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio

Teniente coronel D. Francisco Martínez Ortiz.

Otro, D. Alberto Alcántara la Paz.

Diez trienios por llevar treinta y seis años de servicio

Comandante D. Francisco Alcántara Pino.

Otro, D. Jaime Lucía Fabregat.

Comandante Sidí Abdsehan Ben Mohamed, núm. 64, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio

Capitán D. José Martos Navarro.

Otro, D. Diego Justela Molina.

Maestro de Taller D. José Cepeda Rodríguez, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio.

(Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de junio de 1960.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. José Jiménez Jiménez.

Otro, D. Isaias Calonge Catorrió.

Comandante D. Valentín Martín Aparicio.

Capitán D. Pedro Palacios Toda.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Babil Azeizaga Azeizaga.

Comandante D. Guillermo Casas Bernádez.

Otro, D. Emilio Azcárraga Collazo.

Otro, D. Ramón Estrada Carbonell.

Otro, D. Alejandro Lansac Samper.

Otro, D. Juan Michaus Berecochea.

Otro, D. Gerardo Pastor Olmedo.

Otro, D. Pedro Pereira Vilarino.

Otro, D. Pedro Mirasol Godoy.

Otro, D. Gregorio Gallardo Pardo.

Otro, D. Fermín Munarriz Ochoa.

Otro, D. Angel Castelar Barranquero.

Capitán D. Tirso Lozano Lagarrá.

Otro, D. Francisco García Ruiz.

Otro, D. Agustín Tiliesta Urdaniz.

Otro, D. José Broto Nasarre.

Siete trienios por llevar veintitrés años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Capitán D. Francisco Gómez Crespo.

Otro, D. José Travedra Llopis.

Teniente D. Constantino Mayordomo Saicho.

Otro, D. José Sánchez García-Morono.

Otro, D. Leandro Aja Ruiz.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Capitán D. Isidoro Pallachos Gutiérrez.

Teniente D. Antonio Porrás Martín.

Sección de inútiles para el servicio

Teniente coronel D. Angel Rodríguez Valderrama, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. Cristóbal Hurtado Molina, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Teniente D. Francisco Paredes Boars, siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Alférez D. Antonio Garrudo Martín-Delgado, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a suboficial, al personal del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de junio de 1960.

Subteniente D. Manuel García Fandino, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Subteniente D. Fernando Matarredona Pérez.

Otro, D. Esteban Amigo Zamorano.

Otro, D. Juan Antonio Hernández Girona.

Otro, D. Adrián López Porres.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio

Subteniente D. Humánado Sánchez Molina.

Otro, D. Cristóbal Sánchez Fernández.

Otro, D. Bernardo Hernández Fiz.

Otro, Sidi Abdela Ben Yikali Sarubini, núm. 179.

Subteniente Sidi Kad-Dur Ben Mohamed Muza, núm. 209, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio.

A partir de 1 de mayo de 1960

Subteniente D. Luis Aldasoro Oyarbide, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de

Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 169), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad y efectividad de 2 de mayo de 1960, al teniente coronel del mencionado Cuerpo D. José Camacho Martín.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectividad de 2 de mayo de 1960, al subayudante del mencionado Cuerpo Sidi Ben Hamet Ben Kad-Dur, núm. 230.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Cruz a la constancia

La Orden de fecha 18 del actual (D. O. núm. 115) se entenderá aclarada en el sentido de que la antigüedad que corresponde al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Morote Martínez es la de 15 de octubre de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 293), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Filiberto Rosado Muñío, por la de Salamanca.

Soldado de Infantería D. Eleuterio Liberato Muñiz, por la de Barcelona.

Otro, de Artillería, D. Jesús Bustamante González, por la de Bilbao.

Otro, de Infantería, D. Domingo Benes Martínez, por la de Logroño.

Otro, de Infantería, D. Angel Méndez López, por la de Cáceres.

Legionario D. Manuel Gallano Guadalupe, por la de Sevilla.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

Causan baja como mutilados permanentes en acto de servicio y alta como «Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria», el personal relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las mismas Pagaderías Militares de Haberes que actualmente los perciben.

Soldado de Infantería D. Emiliano Miguel Fuentesaja.

Otro, de Infantería, D. Jesús Izquierdo Jiménez.

Otro, de Infantería, D. Pedro Ira-suegui Caicedo.

Otro, de Artillería, D. Francisco Cortizo Santos.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1936 («C. L.» núm. 159), se le concede un aumento de 579,20 pesetas anuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, al soldado del mencionado Cuerpo D. Eugenio Díaz Bermúdez, a percibirlo desde 1 de junio de 1960.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 28 de abril último (D. O. núm. 99), para el Plazón Mayor del 22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo don Miguel Martínez Bajatierra, el cual está en su actual situación de a las Órdenes del Director General.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

SUBSECRETARIA

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Gabriel Campos Castaño, representado y defendido por el Letrado D. Manuel Roja Cabrera, sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército, de fecha 6 de octubre de 1958 que le denegó su petición de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, y de la de fecha 18 de noviembre del expresado año desestimó su reposición, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente de Oficinas Militares D. Gabriel Campos Castaño contra la Orden del Ministerio del Ejército, fecha 6 de octubre de 1958, que delegó su petición de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, como Caballero Mutilado accidental absoluto, Orden confirmada por la también recurrida de 18 de noviembre del presente año, que desestimó la reposición; resoluciones más ajustadas a Derecho, que en su virtud confirmamos, absolviendo a la Administración de la demanda, sin imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «C. L.», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 863).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del Estado núm. 120.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Juan Gallardo Córcoles, comandante mutilado, representado por el procurador don Ramiro Reyano de Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de junio y 21 de julio de 1959, que le denegaron al recurrente la gratificación de destino, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Gallardo Córcoles, representado por el procurador don Ramiro Reyano de Miguel, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de junio y 21 de julio de 1959, que le denegaron la gratificación de destino establecida en la disposición transitoria cuarta de la Ley de 26 de diciembre de 1958, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho dichas resoluciones, anulándolas en su consecuencia, y declarando en su lugar que el comandante mutilado, procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, don Juan Gallardo Córcoles tiene derecho a percibir, además de sus devengos, la gratificación de destino del empleo que ostenta, retrotrayendo los efectos de esta sentencia a la fecha de la primera resolución recurrida en reposición, como interesa al demandante, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.»

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertamos en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 863).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 181.)

Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EJERCICIO DE 1959

Resumen estadístico, Balance y Observaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44-8.º del Reglamento de esta Asociación, aprobado por Decreto-ley de 29 de diciembre de 1948, se publican la Cuenta y Balance del Ejercicio de 1959, complementados con cuadros estadísticos de la Memoria prescrita por el artículo 56, convenientemente elegidos para ofrecer a los asociados un examen completo de la situación económico-financiera de la Mutualidad.

Asimismo se publican los acuerdos de carácter colectivo que han sido adoptados durante el Ejercicio de 1959, unos por la Superioridad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Asociación, y otros por el propio Consejo, en virtud de las facultades que les confieren, respectivamente, los artículos 2.º y 44 de nuestro Reglamento.

Finalmente se exponen algunos comentarios referentes a los datos que figuran en los cuadros números 2 al 9 de la presente Memoria, comparando los resultados obtenidos en el Ejercicio de 1959 con los de años anteriores.

Índice de los cuadros

- 1.—Número y clasificación de los mutualistas que integran la Asociación en fin de diciembre de 1959.
- 2.—Altas y bajas de pensionistas durante el año.
- 3.—Número de pensionistas, clasificados por edades.
- 4.—Número de pensionistas, por Juntas Delegadas.
- 5.—Auxilios por fallecimientos.
- 6.—Auxilios de seis mensualidades.
- 7.—Préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas por los mutualistas.
- 8.—Premios de nupcialidad y natalidad, dotes infantiles y pensiones voluntarias de retiro.
- 9.—Estado comparativo de las Reservas Matemáticas a constituir por la Asociación.
- 10.—Balance de situación.
- 11.—Cuenta de Liquidación Técnica.
- 12.—Ingresos totales (años de 1949 a 1959).
- 13.—Pagos totales (años de 1949 a 1959).
- 14.—Evolución de las Reservas Técnicas y de Previsión (años de 1951 a 1959).

Madrid, 30 de abril de 1960.

V.º B.º;
El General Subsecretario,
Presidente del Consejo de Gobierno,
Luis de Lamo

El General Presidente
de la Comisión Ejecutiva,
Manuel Jaén

Acuerdos de carácter colectivo que fueron adoptados durante el Ejercicio de 1959

1.º—Con fecha 26 de enero, el Consejo de Gobierno de la Asociación acordó establecer, como norma aclaratoria y complementaria de la segunda disposición transitoria de nuestro Reglamento, que, a partir de 1 de enero de 1959, el sueldo regulador de las pensiones de viudedad y orfandad causadas por el personal del Cuerpo de Suboficiales, asimilados y del C. A. S. E., que esté en posesión de las pensiones correspondientes a la Cruz de la Constancia en el Servicio, se integre, además de por los conceptos generales ya reconocidos, por el relativo a la pensión últimamente mencionada; fundamentándose tal acuerdo en la idéntica finalidad perseguida por dicha Cruz y la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

2.º—En la misma reunión del 26 de enero se acordó ampliar hasta 180.000 pesetas la cantidad máxima que se puede otorgar a un asociado, como préstamo hipotecario para la adquisición de la vivienda que ocupe en concepto de inquilino, cuando ejercite los derechos de tanteo y retracto establecidos en la Ley de Arrendamientos Urbanos. Si alguna petición excediese de aquella cantidad, la Comisión Ejecutiva elevará la oportuna consulta al Consejo de Gobierno, cuyo Presidente quedó facultado para fijar la cuantía del préstamo en los casos urgentes.

3.º—Como consecuencia de propuesta elevada a la Superioridad por el Consejo de Gobierno, fué dictada la Orden ministerial de 25 de abril (D. O. núm. 94), la cual dispuso que todos los mutualistas de esta Asociación que, encontrándose en la situación de reserva o retirado, desempeñen un cargo, comisión o destino civil remunerado del Estado, Provincia o Municipio, Organismos del Movimiento o Autónomos Estatales o Paraestatales, o en Empresas del mismo carácter, carecerán del derecho al disfrute de la pensión complementaria de reserva o retiro otorgada por la Asociación en virtud de la Orden de 4 de marzo de 1953 (D. O. número 53), en tanto no sean jubilados en los servicios destinos civiles mencionados.

En el DIARIO OFICIAL núm. 108, correspondiente al 15 de mayo, se publicaron las normas acordadas por el Consejo de Gobierno para el desarrollo y aplicación de la citada Orden de 25 de abril.

4.º Para que puedan percibir la pensión complementaria de retiro aquellos mutualistas ingresados en la Asociación con posterioridad al 1 de enero de 1949, es indispensable que hayan pertenecido a la misma durante un plazo mínimo de diez años, además de reunir las condiciones señaladas en la Orden de 4 de marzo de 1953 y que no estén comprendidos en la de 25 de abril del corriente año. (Orden ministerial de 23 de mayo, D. O. núm. 116, dictada también a propuesta del Consejo de Gobierno.)

5.º—Para la concesión de préstamos hipotecarios a los asociados, con la exclusiva finalidad de adquirir las viviendas que ocupen en concepto de inquilinos, se suprimió la condición de que «la renta pactada en el contrato de arriendo, con inclusión de los aumentos legales autorizados, no exceda de mil pesetas mensuales»; quedando subsistentes todas las demás establecidas por la Comisión Ejecutiva en su Circular A. G. número 4/58. (Acuerdo del Consejo de Gobierno en 27 de mayo.)

6.º—Los mutualistas en situación de retirado que ejerzan el cargo de Habilitado de Clases Pasivas del Estado carecen de derecho al percibo de la pensión complementaria de retiro, según acuerdo del Consejo de Gobierno en 26 de junio, el cual, dadas las especiales circunstancias y condiciones que concurren en aquella profesión, consideró comprendida a la misma dentro del espíritu y contenido de la Orden ministerial de 25 de abril del año actual.

Observaciones importantes

1.º Nuevamente se reitera la advertencia sobre la facultad de designación de beneficiarios que el apartado c) del artículo 21 y el artículo 25 de nuestro Reglamento otorgan a los asociados comprendidos en aquéllos. Es preceptivo que los interesados formulen por escrito esas designaciones libres y, consiguientemente, en el caso de que no lo hagan, se entenderá que ceden sus derechos en beneficio de la Asociación.

2.º El mutualista que, al pasar a la situación de retirado por edad, desee continuar perteneciendo a la Asociación, deberá solicitar la pensión complementaria de retiro dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de su baja en el DIARIO OFICIAL; y si el retirado lo fuese con carácter voluntario, o, siéndolo por edad, no solicitara dicha pensión por cualquier motivo, vendrá obligado a comunicar aquél deseo en el plazo de un mes, computado de igual modo, según lo prevenido en el artículo 11 de nuestro Reglamento: todo ello con el fin de evitar los perjuicios que el incumplimiento de lo expuesto pudiera ocasionar a los interesados.

CUADRO NUM. 1

CLASIFICACION DE LOS SOCIOS AFILIADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1959

EMPL. Y SITUACION	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL
Generales, Jefes y Oficiales en activo	5.417	23.625	451	29.493
Generales en reserva, Jefes y Oficiales retirados	149	5.515	811	6.475
Suboficiales en activo	5.187	21.927	299	27.413
Suboficiales retirados	49	2.293	202	2.544
Totales	10.802	53.360	1.763	65.925
Total en 31 de diciembre de 1958				65.336
Altas				
Ascendidos a Oficiales	679			
Ascendidos a Suboficiales	595			
		1.274		
Bajas				
Fallecidos de Oficiales en activo	203			
Fallecidos de Oficiales retirados	291			
Fallecidos de Suboficiales en activo	100			
Fallecidos de Suboficiales retirados	80			
Por otros conceptos	11			
		685		
Aumentos				589
Resumen de socios en 31 de diciembre de 1959				
Activos	58.906	Disminuyen		58
Retirados	9.019	Aumentan		687
Total	65.925	Aumentan		589

CUADRO NUM. 2

ESTADO DE ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS DURANTE EL AÑO 1959
ENTRE LOS PENSIONISTAS DE ESTA ASOCIACION

Clase de pensionistas	Existencias en 31-12-58	Altas	Bajas	Quedan en 31-12-59
Retirados 11 por 100	1.624	894	410	2.108
Retirados 15 por 100	1.245	7	190	1.082
Retirados 16,5 por 100	5.143	37	747	4.432
Viudas	3.951	513	87	4.377
Huérfanos	175	38	12	201
Huérfanas	753	142	21	874
Total	12.890	1.631	1.467	13.054

RESUMEN DE LAS BAJAS

Clase de pensionistas	MOTIVO DE LA BAJA						TOTAL BAJAS
	Fallecimiento	Cumplimiento edad	Matrimonio	Destino activo	Motivos diversos	Aplicación O. 25-4-59 (D. C. 94)	
Retirados 11 por 100	32	—	—	4	2	372	410
Retirados 15 por 100	47	—	—	—	—	143	190
Retirados 16,5 por 100	299	—	—	—	3	443	747
Viudas	77	—	10	—	—	—	87
Huérfanos	—	11	1	—	—	—	12
Huérfanas	3	—	18	—	—	—	21
Total	458	11	29	4	5	960	1.467

CUADRO NUM. 3

**EXISTENCIAS DE PENSIONISTAS DE LA ASOCIACION
EN 31-12-59, CLASIFICADOS POR EDADES**

Año de nacimiento	Edad	NUMERO DE CADA CLASE DE PENSIONISTAS						
		RETIRADOS			Vdas.	Hfnos.	Hfnas.	TOTAL
		11 %	15 %	16,5 %				
1959	0						1	1
1958	1							
1957	2						2	2
1956	3							
1955	4						2	4
1954	5						2	4
1953	6						4	9
1952	7						5	12
1951	8						2	7
1950	9						5	9
1949	10						4	9
1948	11						4	12
1947	12						7	13
1946	13						10	20
1945	14						9	15
1944	15						16	19
1943	16						14	26
1942	17						11	29
1941	18						12	22
1940	19						23	35
1939	20						9	17
1938	21						18	21
1937	22				2		10	26
1936	23				12		11	23
1935	24				1		9	26
1934	25				4		9	13
1933	26				1		17	18
1932	27				2		19	21
1931	28				5		11	16
1930	29				9		20	29
1929	30				9		9	18
1928	31				7		20	27
1927	32				12	1	10	23
1926	33				20		14	34
1925	34				29		16	45
1924	35				38		15	53
1923	36				46		27	73
1922	37				55		19	74
1921	38				80		17	98
1920	39				72	1	13	86
1919	40				77		23	100
1918	41				91		25	116
1917	42				73		29	102
1916	43				108	1	24	133
1915	44				107		24	131
1914	45			1	88	2	20	111
1913	46	1			87		16	104
1912	47	1			80		24	105
1911	48	2	2		102		27	133

Año de nacimiento	Edad	NUMERO DE CADA CLASE DE PENSIONISTAS						
		RETIRADOS			Vdas.	Hfnos.	Hfnas.	TOTAL
		11 %	15 %	16,5 %				
1910	49	1			78		19	98
1909	50	2			100		18	120
1908	51	137		4	84	1	22	248
1907	52	121	5	15	88		19	248
1906	53	99	3	24	83		22	231
1905	54	55	30	21	75		24	205
1904	55	4	61	14	89		23	191
1903	56	54	64	26	102		19	265
1902	57	42	4	32	118		19	265
1901	58	56	6	35	128	1	12	288
1900	59	36	6	79	110		12	243
1899	60	178	10	62	121		9	330
1898	61	226	20	70	125		6	447
1897	62	269	16	89	150		7	531
1896	63	201	91	106	111		3	512
1895	64	140	187	88	139		9	563
1894	65	168	225	83	121		1	598
1893	66	117	54	257	111		7	546
1892	67	106	80	271	148		2	607
1891	68	41	46	325	120		2	534
1890	69	28	57	326	119		1	581
1889	70	15	54	351	106		1	527
1888	71	8	18	356	90		3	475
1887	72		15	291	85		1	392
1886	73		8	287	55			350
1885	74			171	60			239
1884	75			152	77			229
1883	76			110	62			172
1882	77				38			137
1881	78			100	57		1	158
1880	79			72	47			119
1879	80			80	35			115
1878	81			52	27			79
1877	82			51	34			85
1876	83			38	21			59
1875	84			98	17			55
1874	85			43	12			55
1873	86			42	8			50
1872	87			23	7			30
1871	88			8	3			11
1870	89			12	3			15
1869	90			13	2			15
1868	91			6	3			9
1867	92			3	2			5
1866	93			1				1
1865	94			1				1
1864	95			2				4
1863	96							
1862	97				1			1
1861	98			1				1
Totales		2.108	1.062	4.432	4.377	201	874	13.054

CUADRO NUM. 4

**EXISTENCIAS DE PENSIONISTAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1959,
CLASIFICADOS POR JUNTAS DELEGADAS**

JUNTAS DELEGADAS	RETIRADOS			Vindas	Hfnos.	Hfnas.	TOTAL
	11 %	15 %	16,5 %				
Albacete	5	2	13	17	—	3	40
Alcalá de Henares	—	2	1	19	—	5	27
Algeciras	21	8	19	38	6	4	96
Alicante	22	13	95	48	2	12	192
Almería	20	12	42	35	3	11	113
Aranjuez	—	4	2	—	—	—	6
Avila	11	5	8	10	1	5	40
Badajoz	45	14	51	73	5	19	207
Barcelona	103	44	336	257	11	45	802
Bilbao	15	8	21	25	1	4	74
Burgos	50	31	90	108	4	22	305
Cáceres	25	8	37	58	1	2	131
Cádiz	26	15	53	57	2	12	165
Cartagena	16	—	45	23	—	7	91
Castellón de la Plana	8	5	43	22	—	5	83
Ceuta	49	50	86	119	3	18	305
Ciudad Real	6	4	14	22	—	3	49
Córdoba	48	22	60	76	4	7	217
Cuenca	5	1	7	4	—	—	17
El Ferrol del Caudillo	15	8	22	37	1	5	89
Gerona	11	5	40	28	—	4	86
Gijón	3	3	6	9	2	4	27
Granada	61	33	73	91	—	15	273
Guadalajara	3	2	7	12	—	1	25
Huelva	12	2	14	23	2	10	63
Huesca	16	7	23	37	2	4	89
Ibiza	7	—	6	5	—	—	18
J León	20	4	43	24	1	9	101
Jerez de la Frontera	12	9	24	31	7	10	93
La Coruña	42	22	101	110	8	23	306
Las Palmas	16	14	31	49	3	9	122
León	29	13	43	42	—	10	137
Lérida	4	6	30	15	—	2	57
Logroño	24	11	66	47	—	9	157
Lugo	18	5	26	39	3	7	98
Madrid	450	233	1.030	1.619	34	209	2.975
Málaga	61	25	128	136	10	32	390
Melilla	37	33	84	111	11	18	294
Menorca	6	4	33	18	—	—	61
Murcia	17	5	69	33	8	13	150
Orense	17	4	18	29	—	3	71
Oviedo	21	9	31	43	3	13	130
Palencia	11	4	18	19	1	3	56
Palma de Mallorca	61	42	134	105	3	26	372
Pamplona	26	12	56	53	3	17	172
Pontevedra	19	9	23	24	—	3	78
Salamanca	29	17	55	64	3	11	179
San Sebastián	15	8	34	50	2	4	113
Santa Cruz de Tenerife	32	15	49	63	5	11	175
Santander	14	9	53	43	7	14	140
Santiago de Compostela	7	4	10	34	—	7	62
Segovia	17	11	30	32	—	6	96
Soria	—	—	2	5	—	—	7
Sevilla	152	52	175	186	7	31	603
Tarragona	5	3	32	16	5	7	68
Teruel	2	—	2	3	1	—	8
Toledo	15	9	23	27	6	12	92
Valencia	85	43	305	199	7	33	672
Valladolid	76	46	107	122	—	32	383
Vigo	13	6	19	30	4	12	84
Vitoria	19	8	49	38	2	7	121
Zamora	11	8	27	36	—	8	85
Zaragoza	116	71	260	220	7	41	715
Totales	2.108	1.092	4.432	4.377	201	874	13.054

CUADRO NUM. 5

AUXILIOS POR FALLECIMIENTO CONCEDIDOS DURANTE EL AÑO 1959, CLASIFICADOS POR ARMAS O CUERPOS, EMPLEOS Y SITUACIONES

Armas o Cuerpos	Número	Empleos	Número	Situaciones al fallecer	Número
Estado Mayor General ...	8	Tenientes Generales ...	5	Activo ...	239
Cuerpo de Estado Mayor...	3	Generales de División ...	5	Generales reserva ...	16
Infantería ...	293	Generales de Brigada ...	21	1.ª Reserva Jefes y Ofi- ciales ...	17
Caballería ...	51	Coroneles ...	84	Retirados ...	371
Artillería ...	68	Teniente coroneles ...	62	Mutilados ...	15
Ingenieros ...	54	Comandantes ...	110	Agr. Temp. Dest. Civiles.	18
Ingenieros del C. I. A. C.	8	Capitanes ...	106		
Jurídico ...	4	Tenientes ...	80		
Intendencia ...	32	Alféreces ...	8		
Sanidad ...	27	Brigadas ...	128		
Intervención ...	6	Sargentos ...	83		
Eclesiástico ...	2	Cabos ...	2		
Farmacia ...	3	Guardias 2.º Regto. Guar- dia S. E. ...	2		
Veterinaria ...	8				
Oficinas Militares ...	8				
Agr. Obrera Topográfica.	1				
Músicos Militares ...	8				
Suboficiales Especialistas	10				
C. A. S. E. ...	41				
La Legión ...	10				
Mutilados ...	7				
Regimiento Guardia S. E.	2				
Alabarderos ...	2				
Totales ...	676		676		676

CUADRO NUM. 5 (Continuación).

CLASIFICACION POR MESES DE CONCESION, IMPORTE DE LOS AUXILIOS, TANTO POR CIENTO DE COTIZACION,
ESTADO CIVIL DE LOS CAUSANTES, AÑO DE FALLECIMIENTO Y PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS

MESES		IMPORTE DE LA CONCESION		TOTALES		
Enero ...	68	Agosto ...	38	De 22.000 pesetas ...	43	946.000 ptas.
Febrero ...	62	Septiembre ...	41	De 14.000 pesetas ...	437	6.118.000 ptas.
Marzo ...	52	Octubre ...	50	De 8.000 pesetas ...	195	1.560.000 ptas.
Abril ...	65	Noviembre ...	55	Diversos (1) ...	1	5.990 ptas.
Mayo ...	59	Diciembre ...	59			
Junio ...	60					
Julio ...	62	Total ...	676	Totales ...	676	8.629.990 ptas.

Tanto por ciento de cotización

Importe de las cuotas mensuales que abonaban

1 por 100 ...	4	55,25 ptas.
2,50 por 100 ...	309	19.864,17 ptas.
3,25 por 100 ...	320	41.768,86 ptas.
3,50 por 100 ...	36	2.557,99 ptas.
4,25 por 100 ...	7	1.330,93 ptas.
Total ...	676	59.577,20 ptas.

Estado civil de los causantes	Año de fallecimiento	Parentesco de los beneficiarios	Número
Solteros ...	1957 ...	Esposas ...	516
Casados ...	1958 ...	Hijos ...	97
Viudos ...	1959 ...	Padres ...	17
		Hermanos ...	31
		Tíos ...	1
Total ...	676	Sobrinos ...	2
		Herederos legales ...	12
		Total ...	676

(1) Son importes destinados al pago exclusivo de última enfermedad y sepelio del causante, al no tener beneficiarios con derecho a percibir el importe íntegro de los auxilios.

CUADRO NUM. 6

PAGAS DE TOCA (SEIS MENSUALIDADES) CONCEDIDAS EN EL AÑO 1959, CLASIFICADAS POR MESES DE CONCESION, ARTICULO APLICADO Y PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS

Meses de concesión	Núm.	Importe de la concesión	Artículo aplicado		PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS							Total
			25	26	Esp. ^a	Hijos	Hm. ^a	Sob. ^a	Pad.	Tíos	Her. ^a	
Enero	3	30.079,35	2	1	1	1	—	1	—	—	—	3
Febrero	2	23.121,50	2	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Marzo	7	89.071,74	4	3	3	1	3	—	—	—	—	7
Abril	8	162.087,30	8	—	—	3	2	—	1	—	2	8
Mayo	4	59.438,60	3	1	1	—	1	1	—	—	1	4
Junio	2	18.100,00	3	—	—	1	2	—	—	—	—	3
Julio	2	18.343,75	2	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Agosto	2	30.467,50	2	—	—	—	—	1	—	1	—	2
Septiembre	6	94.913,44	6	—	—	3	1	—	—	—	—	6
Octubre	7	95.959,16	7	—	—	3	2	—	1	—	—	7
Noviembre	8	115.541,91	6	2	2	1	2	1	—	—	—	8
Diciembre	3	99.858,04	2	1	1	1	—	1	—	—	—	3
Total	55	836.982,79	47	8	8	16	15	5	2	1	8	55

CUADRO NUM. 6 (Continuación)

PAGAS DE TOCA (SEIS MENSUALIDADES) CONCEDIDAS EN EL AÑO 1959, CLASIFICADAS POR ARMAS O CUERPOS, EMPLEOS Y SITUACIONES DE LOS CAUSANTES, TANTO POR CIENTO QUE COTIZABAN E IMPORTE DE LAS CUOTAS MENSUALES, ESTADO CIVIL Y AÑO DE FALLECIMIENTO

ARMAS O CUERPOS	Núm.	EMPLEOS	Núm.	SITUACIONES	Núm.
Estado Mayor General	2	Teniente Generales	2	Activo	7
Infantería	20	Generales de Brigada	3	Reserva (Generales)	4
Caballería	2	Coroneles	11	Retirados	40
Artillería	10	Teniente coroneles	7	Mutilados	3
Ingenieros	2	Comandantes	7	Servicios Civiles para Jefes y Oficiales	1
Ingenieros C. I. A. C.	3	Capitanes	10		
Jurídico	1	Tenientes	5		
Intendencia	4	Brigadas	8		
Sanidad	1	Sargentos	2		
Eclesiástico	1				
Veterinaria	1				
Oficinas Militares	1				
Músicos	1				
C. A. S. E.	5				
Mutilados	1				
Totales	55		55		55

Tanto por ciento que cotizaban	Importe de las cuotas mensuales que abonaban	Estado civil de los causantes	Años en que fallecieron
2,50	1.685,61 ptas.	Solteros	1958
3,25	3.360,58 ptas.	Casados	1959
3,50	19,69 ptas.	Viudos	
Totales	5.065,88 ptas.	55	55

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS, CONCEDIDOS DURANTE EL AÑO 1959

El número de préstamos concedidos asciende a 29, con un importe total de 2.710.333 pesetas.

Del total de préstamos, 11 lo son a plazo de amortización de 20 años, 2 a 25 y 16 a 30. años.

La valoración técnica de las viviendas adquiridas con estos préstamos asciende a 4.932.117,72 pesetas, cuyo 80 por 100—garantía tomada por la Asociación al no conceder préstamos superiores a ese tanto por ciento de la valoración técnica—es de 3.945.694,18 pesetas, cantidad superior al capital prestado.

El pago de la amortización e intereses de estos préstamos se efectúa por anualidades de un importe total de 177.340,69 pesetas.

CLASIFICACION DE LOS PRESTATARIOS

Por situaciones	Por empleos	Por Arma o Cuerpo
Activos 20	Coroneles 1	Infantería 7
Retirados 4	Tenientes Coroneles 2	Caballería 1
Agrup. Temporal Serv. Civiles. 4	Comandantes 5	Artillería 4
1.ª Reserva Jefes y Oficiales ... 1	Capitanes 4	Ingenieros 1
	Tenientes 5	Jurídico 1
	Brigadas 6	Sanidad 3
* Total 29	Sargentos 4	Cuerpo Aux. de Ayudantes de Ar-
	Cabos Rgto. Guardia S. E. 1	mamento y Construcción 2
	Maestros Armeros 1	Músicos 1
	Total 29	Suboficiales Especialistas. 3
		C. A. S. E. 1
		Legión 1
		Rgto. de la Guardia S. E. 1
		Mutilados 3
		Total 29

CLASIFICACION DE LOS PRESTAMOS POR MESES DE CONCESION E IMPORTES CORRESPONDIENTES

MES	N.º	Importe	MES	N.º	Importe
Enero	1	150.000 ptas.	Suma anterior	16	1.529.750 ptas.
Febrero	4	257.200 »	Julio	4	323.795 »
Marzo	3	440.000 »	Septiembre	5	510.000 »
Abril	4	271.380 »	Octubre	1	75.000 »
Junio	4	411.170 »	Noviembre	1	93.536 »
Suma y sigue	16	1.529.750 ptas.	Diciembre	2	177.908 »
			Total	29	2.710.333 ptas.

CLASIFICACION DE LOS PRESTAMOS POR SU IMPORTE

De 30.000 a 40.000	3	Suma anterior	29
De 40.001 a 50.000	3	De 110.001 a 120.000	1
De 50.001 a 60.000	3	De 120.001 a 130.000	1
De 60.001 a 70.000	3	De 140.001 a 150.000	2
De 70.001 a 80.000	2	De 150.001 a 160.000	1
De 80.001 a 90.000	2	De 170.001 a 180.000	4
De 90.001 a 100.000	4	Total	29
Suma y sigue	20		

CUADRO NUM. 8

**PREMIOS DE NUPCIALIDAD, NATALIDAD, E IMPOSICIONES VOLUNTARIAS
EN DOTES INFANTILES Y PENSIONES DE RETIRO**

CONCEPTOS	NUMERO DE PREMIOS U OPERACIONES			I M P O R T E S		
	Oficiales	Suboficiales	TOTAL	Oficiales	Suboficiales	TOTAL
PREMIOS						
Nupcialidad	628	673	1.301	1.884.000,00	1.749.800,00	3.633.800,00
Natalidad	763	355	1.118	881.500,00	106.500,00	988.000,00
<i>Totales</i>	1.391	1.028	2.419	2.265.500,00	1.856.300,00	4.121.800,00
IMPOSICIONES VOLUNTARIAS						
a) Dotes infantiles (primera imposición) ...	—	—	—	—	—	—
b) Imposiciones sucesivas.						
1.º En Rólizas Dotales.	898	646	1.544	86.070,88	69.883,30	155.953,98
2.º En pensiones de retiro voluntarias.	2	—	2	21.000,00	—	21.000,00
<i>Totales</i>	900	646	1.546	107.070,88	69.883,30	176.953,98

ESTADO COMPARATIVO DE LAS RESERVAS MATEMATICAS A CONSTITUIR POR LA ASOCIACION

CONCEPTOS (1)	En 31-XII-58	En 31-XII-59	Diferencias
<i>Pensión complementaria de retiro (11 por 100)</i>			
Número de pensionistas	1.624	2.108	484
Edad media	61 años	62 años	1 año
Pensión anual media	5.145,35 pts.	5.115,14 pts.	-30,21 pts.
Reserva media	46.022,74 »	45.394,13 »	-628,61 »
Reservas del grupo	76.313.216,99 »	97.643.692,95 »	21.330.475,96 »
<i>Pensión complementaria de retiro (15 por 100)</i>			
Número de pensionistas	1.245	1.062	-183
Edad media	64 años	65 años	1 año
Pensión anual media	4.549,72 pts.	4.569,40 pts.	19,68 pts.
Reserva media	38.754,20 »	38.067,45 »	-686,75 »
Reservas del grupo	49.233.997,54 »	41.252.661,94 »	-7.981.335,60 »
<i>Viudedad (2)</i>			
Número de pensionistas	3.961	4.377	426
Edad media	64 años	64 años	0 años
Pensión anual media	5.368,96 pts.	5.647,52 pts.	284,17 pts.
Reserva media	58.420,69 »	56.260,79 »	2.840,10 »
Reservas del grupo	175.797.691,70 »	202.251.817,56 »	26.454.125,86 »
<i>Orfandad (varones)</i>			
Número de pensionistas	175	201	26
Edad media	21 años	21 años	0 años
Pensión anual media	1.719,56 pts.	1.820,70 pts.	101,14 pts.
Reserva media	11.204,00 »	11.913,39 »	709,39 »
Reservas del grupo	2.000.714,00 »	2.443.460,92 »	442.746,92 »
<i>Orfandad (hembras)</i>			
Número de pensionistas	753	874	121
Edad media	47 años	47 años	0 años
Pensión anual media	2.797,55 pts.	2.963,79 pts.	166,24 pts.
Reserva media	44.240,38 »	46.737,64 »	2.497,26 »
Reservas del grupo	33.992.864,37 »	41.682.345,13 »	7.689.480,76 »
RESUMEN			
Número de pensionistas	7.748	8.622	874
Reservas	337.338.484,60 pts.	385.273.978,50 pts.	47.935.493,90 pts.

El incremento de reservas en el Ejercicio de 1958 fué de:

Pensión de retiro (11 por 100)	32.617.882,91 ptas.
Pensión de retiro (15 por 100)	2.263.288,03 »
Viudedad	38.543.500,28 »
Orfandad (varones)	572.983,59 »
Orfandad (hembras)	7.966.157,29 »

Total incremento 77.481.688,04 ptas.

- (1) No se incluyen los pensionistas retirados del 16,5 por 100, ya que, por ser grupo a extinguir no se les constituyen reservas. Los 4.432 que había en 31-12-59, tienen una edad media de 72 años y cobran una pensión anual media de 2.535,44 pesetas.
- (2) Las reservas de este grupo sólo se han calculado para 3.523 viudas de edad inferior a 70 años. A las 854 restantes no se les calcula reservas, tratándose este grupo, al igual que los retirados del 16,5 por 100, por el sistema financiero de reparto simple.

BALANCE DE SITUACION

ACTIVO	GRADO DE LIQUIDEZ				TOTALES
	Disponible	Realizable a corto plazo	Realizable a largo plazo	Inmovilizado	
TESORERIA					45.301.679,41
<i>Central:</i>					
Caja	193.968,10				
Cuentas corrientes a la vista	16.865.486,75				
Cuentas corrientes a plazo fijo	5.225.000,00				
Cartillas de Ahorro	12.114.876,66				
<i>Provincial</i>					
Juntas Delegadas		7.222.186,17			
Remesas de fondos	3.680.161,73				
INVERSIONES					428.258.275,54
Valores mobiliarios		105.779.992,00	290.700.730,00		
Inmuebles			20.445.898,57		
Préstamos financieros			25.335,44		
Préstamos hipotecarios			11.806.819,53		
OTRO ACTIVO					342.506,23
Mobiliario				33.749,88	
Fianzas en efectivo			177.686,77		
Caja Central Militar	20.523,89				
Partidas a formalizar	110.545,69				
VALORES A COBRAR					2.101.454,91
Intereses de préstamos financieros.		71.756,94			
Intereses de Cartillas de Ahorro ..		16.622,60			
Alquileres de inmuebles ..		227.265,15			
Venta en farmacias militares		1.785.810,22			
<i>Suma el Activo</i>	38.210.562,82	115.103.633,08	322.655.970,31	33.749,88	476.003.916,09

VALORES NOMINALES

Depositarios de valores:

	PARCIALES	TOTALES
Banco de Bilbao	1.510.000,00	440.298.500,00
Banco Central	14.500.000,00	
Banco de Crédito Navarro	1.815.000,00	
Banco de España	100.000,00	
Banco Español de Crédito	77.942.000,00	
Banco Hipotecario	9.787.500,00	
Banco Hispano Americano	155.388.000,00	
Banco Ibérico	3.512.000,00	
Banca López Quesada	39.991.000,00	
Banco Mercantil e Industrial	12.234.000,00	
Banco Popular Español	1.000.000,00	
Banco de Santander	65.697.000,00	
Banco de Vizcaya	56.842.000,00	
	440.298.500,00	440.298.500,00

CERTIFICO: Que el presente Balance-Inventario es fiel reflejo de la situación económico-financiera de

V. B.:

El General Presidente de la Comisión Ejecutiva,
MANUEL JAEN

Interviene:

El Comandante Interventor,
JOSE CASTANEDA

31 DE DICIEMBRE DE 1959

CUADRO NUM. 10

PASIVO	GRADO DE EXIGIBILIDAD			TOTALES
	Exigible a corto plazo	Exigible a largo plazo	No exigible	
I.- OBLIGACIONES				
A) Pagos pendientes:				169.610,92
Gastos de inmuebles	169.610,92			
B) Reservas técnicas:				391.638.216,16
Reservas matemáticas:		385.273.978,50		
De viudedad	202.251.817,56			
De orfandad	44.125.806,05			
De retiro complementario	138.896.354,89			
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.		1.418.218,68		
Reservas de seguridad		838.279,40		
Reservas para seguros voluntarios		4.107.739,58		
Dotación infantil:				
a) Capital reservado	3.766.294,93			
b) Capital cedido	266.240,73			
Pensiones de retiro:				
a) Capital reservado	44.740,74			
b) Capital cedido	30.463,18			
C) Otro pasivo:				668.109,94
Fianzas de inquilinos:		249.831,98		
En garantía de arrendamiento	222.081,98			
En garantía de contrato	27.800,00			
Cuentas corrientes prestatarios			395.187,68	
Aportaciones, para Seguros Sociales y Montepío	23.040,28			
Suma el pasivo técnico	192.651,20	391.888.098,14	395.187,68	392.475.937,02
II.- RESERVAS DE PREVISION				
Reserva para fluctuación de valores			428.162,95	
Reserva para oscilación en las cuotas			8.003.982,31	
Reserva para desviación en la siniestralidad			3.200.752,30	
Reservas para contingencias extr. de Presupuesto.			21.955.555,37	
Reserva de garantía			53.323.385,97	
Excedente técnico del Ejercicio				1.616.110,17
Suma el Pasivo	192.651,20	391.888.098,14	82.307.026,58	476.003.916,09

VALORES NOMINALES

	PARCIALES	TOTALES
Valores en depósito:		440.298.500,00
Deuda del Estado	73.851.000,00	
Cédulas	37.736.500,00	
Valores extranjeros con garantía del Estado	332.000,00	
Corporaciones Públicas	37.454.000,00	
Valores Industriales	290.048.000,00	
Valores Industriales de renta variable	877.000,00	
	440.298.500,00	440.298.500,00

de conformidad con los datos registrados en los libros oficiales de la misma en la fecha a que se contraen.
Madrid, 31 de diciembre de 1959.

El Jefe de la Sección,
FERNANDO PUCHOL

LIQUIDACION TECNICA

PESETAS

ENTRADAS

RESERVAS TECNICAS EN FIN DEL EJERCICIO ANTERIOR

A) Reservas para siniestros pendientes de liquidación		1.369.100,23
a1) Auxilios por defunción	1.020.000,00	
a2) Pagos de toca	30.367,71	
a3) Premios de Nupcialidad	99.400,00	
a4) Premios de Natalidad	23.100,00	
a5) Pensiones:	196.232,52	
Viudedad	85.813,76	
Orfandad	10.112,21	
Retiro	100.306,55	

B) Reservas matemáticas		330.591.714,91
b1) Viudedad	172.281.737,86	
b2) Orfandad	35.273.706,81	
b3) Retiro	123.036.270,24	

C) Reservas de seguridad		838.279,40
--------------------------------	--	------------

D) Reservas para seguros voluntarios		3.387.379,56
--	--	--------------

d1) Dotes infantiles		3.284.382,90
a) Capital reservado	3.079.712,68	
b) Capital cedido	204.669,68	
d2) Pensiones retiro		52.997,26
a) Capital reservado	32.965,36	
b) Capital cedido	20.031,90	

CUOTAS OBLIGATORIAS

IMPOSICIONES VOLUNTARIAS

a) Dotes infantiles	650.784,05
b) Pensiones de retiro	21.000,00

RENTAS E INTERESES

a) De Valores mobiliarios	19.055.870,64
b) De préstamos financieros	72.930,30
c) De préstamos hipotecarios	400.586,76
d) De cuentas corrientes bancarias	1.243.032,91
e) De inmuebles	1.309.089,87

OTROS INGRESOS

a) Donativos extraordinarios		7.055.557,40
a1) Fábricas de Artillería	846.860,23	
a2) Farmacias Militares	5.095.167,43	
a3) Otros donativos	1.113.529,83	

336.136.471,1

96.286.238,5

671.784,0

22.081.510,4

7.055.557,4

462.231.564,7

CERTIFICO: Que la presente Cuenta de Liquidación recoge fielmente los resultados técnicos obtenidos en ca

V. B.:

El General Presidente de la Comisión Ejecutiva,
MANUEL JAENIntervino:
El Comandante Interventor,
JOSE CASTANEDA

EJERCICIO DE 1959

CUADRO NÚM 11

SALIDAS

PESETAS

RESERVAS TÉCNICAS EN FIN DEL EJERCICIO

391.639.216,16

Reservas para siniestros pendientes de liquidación 1.418.218,68

a1) Auxilios por defunción	848.000,90
a2) Pagos de toca	15.217,87
a3) Precios de Nupcialidad	3.000,00
a4) Premios de Natalidad	41.700,00
a5) Pensiones:	510.300,81

Viudedad	169.425,90
Orfandad	16.174,17
Retiro	324.700,74

Reservas matemáticas 385.873.978,50

b1) Viudedad	202.251.317,56
b2) Orfandad	44.125.806,05
b3) Retiro	138.896.354,89

Reservas de seguridad 338.279,40

Reservas para seguros voluntarios 4.107.739,58

d1) Dotes infantiles	4.032.535,66
a) Capital reservado	3.766.294,93
b) Capital cedido	266.240,73

d2) Pensiones retiro	75.208,92
----------------------------	-----------

a) Capital reservado	44.740,74
b) Capital cedido	30.468,18

RESERVAS TÉCNICAS

68.977.208,38

e) Auxilios por defunción	8.964.206,98
f) Pagos de toca	868.154,79
g) Premios de Nupcialidad	3.663.400,00
h) Premios de Natalidad	484.875,00
i) Pensiones de viudedad y orfandad	27.115.413,20
j) Pensiones de retiro	27.881.358,41

Reserva técnica del Ejercicio 460.815.424,54

1.816.140,17

462.231.564,71

Las cuentas del Libro Mayor Oficial de esta Asociación, que, por su índole, deben revertir al presente estado.

Madrid, 31 de diciembre de 1959.

El Jefe de la Sección,
FERNANDO PUCHOL

INGRESOS TOTALES

AÑOS	Cuotas (puras)	Subvenciones periódicas para material	Ingresos extraordinarios	Producto de inversiones	TOTALES
1949	20.056.798,52	22.610,00	-38.016.266,17	3.651.067,77	61.753.742,46
1950	19.959.726,84	30.597,00	18.110.670,21	4.806.288,25	42.907.282,40
1951	28.361.067,21	22.024,58	8.888.291,51	6.073.343,03	43.344.726,33
1952	30.502.393,03	39.474,75	1.271.986,31	8.150.961,94	39.764.816,03
1953	26.463.764,64	36.379,90	6.222.426,77	9.977.066,05	42.699.637,36
1954	39.596.460,05	36.222,90	3.321.764,64	10.885.635,68	53.840.083,27
1955	43.665.025,37	36.222,90	4.263.373,01	12.298.692,28	60.263.313,56
1956	68.661.227,18	42.212,38	13.136.373,07	12.630.072,47	94.469.890,10
1957	83.418.128,11	42.473,63	2.295.026,53	16.329.406,80	102.085.035,07
1958	89.589.119,52	42.317,63	2.691.458,82	18.113.132,74	110.436.023,71
1959	96.958.022,64	42.473,64	(1) 7.056.557,49	22.081.510,48	126.137.564,25
Totales	547.031.733,11	400.009,31	105.273.199,83	124.997.177,49	777.702.119,54

(1) Los principales contribuyentes a estos ingresos durante el año 1959 han sido:
 Parque y Talleres de Automovilismo, de Zorroza (Bilbao) ... 1.000.000,00 ptas.
 Fábricas y Talleres del Ejército ... 846.880,23 »
 Farmacias Militares ... 3.209.357,21 »
 Patronato de las Ruinas del Alcázar de Toledo ... 86.979,47 »

PAGOS POR TODOS LOS CONCEPTOS

AÑOS	Socorros por fallecimiento	Pensiones complemen- tarias	Pagas de Toca	Pensiones de viudedad y orfandad	Liquidación de derechos	Premios de Nupcialidad	Premios de Natalidad	Gastos de Administración (1)	TOTALES
1949	3.828.055,33	—	55.164,78	311.169,82	1.462.426,31	—	—	485.918,74 (51,79)	6.142.734,98
1950	3.141.093,51	—	264.065,52	2.069.925,52	492.606,59	—	—	589.874,31 (64,87)	6.557.365,45
1951	4.464.772,35	—	163.027,37	4.047.015,35	10.728,96	—	—	1.212.743,35 (72,12)	9.808.287,38
1952	6.256.255,47	—	167.455,91	6.286.713,00	—	—	—	1.385.610,75 (75,42)	14.908.035,13
1953	7.900.015,07	7.257.060,54	268.326,92	8.462.626,09	—	—	—	2.000.715,11 (72,54)	25.908.743,73
1954	6.923.563,35	16.309.113,71	244.268,16	11.093.792,29	—	1.494.400,00	800,00	2.245.683,56 (74,55)	38.311.621,07
1955	7.101.141,64	18.838.831,69	354.326,53	13.329.926,43	—	2.999.200,00	780.400,00	2.135.545,04 (63,77)	45.539.871,33
1956	7.352.261,71	20.844.644,35	406.106,99	15.636.534,62	—	3.114.000,00	609.100,00	2.508.879,58 (78,50)	50.471.527,43
1957	8.019.182,52	23.534.453,37	541.880,90	19.013.136,78	—	3.758.800,00	685.600,00	2.570.890,25 (77,33)	58.123.944,02
1958	8.502.662,01	26.440.461,09	589.651,15	23.745.086,22	—	3.492.100,00	584.900,00	2.913.859,03 (80,93)	66.218.719,50
1959	8.964.206,98	27.881.358,41	868.154,79	27.115.413,20	—	3.663.400,00	484.875,00	2.691.023,07 (85,47)	71.663.231,45
Totales	72.453.203,34	141.105.923,56	3.872.920,02	131.131.339,32	1.965.761,86	18.521.900,00	3.145.475,00	20.740.542,77 (2)	392.937.081,47

(1) Los porcentajes comprendidos entre paréntesis representan los gastos de personal en relación con las cifras totales de los gastos administrativos.
 (2) La cantidad consumida en Gastos de Administración en el año 1959 representa el 2,32 por 100 del total de cuotas brutas recaudadas en igual período de tiempo

RESERVAS TECNICAS Y DE PREVISION

DENOMINACION	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
RESERVAS TECNICAS									
1.—Matemáticas	39.590.575,46	65.515.493,14	84.606.743,32	118.626.911,41	153.438.776,18	193.528.226,21	259.906.796,56	337.338.434,00	385.273.978,50
2.—Para siniestros pendientes de liquidación	5.712.209,12	3.895.001,10	5.130.773,72	5.071.433,99	5.244.317,74	2.082.453,99	1.496.600,07	1.369.100,23	1.418.218,68
3.—De Seguridad	4.000.000,00	9.062.279,40	9.062.279,40	9.062.279,40	5.282.679,40	5.282.679,40	5.282.679,40	838.279,40	838.279,40
4.—Para Seguros voluntarios...	—	—	—	211.988,94	881.053,54	1.630.547,26	2.515.437,24	3.937.379,56	4.107.739,58
RESERVAS DE PREVISION									
1.—Para oscilación en la cuota.	500.000,00	652.273,32	792.293,23	1.001.596,87	1.228.055,27	1.587.535,52	2.024.384,95	2.494.531,32	3.003.982,31
2.—Para desviación en la siniestralidad	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	3.200.752,30	3.200.752,30	3.200.752,30
3.—Para fluctuación de valores y propiedades	2.238.437,48	1.982.420,53	4.036.152,29	3.525.028,70	5.678.459,66	(1)	(1)	(1)	428.162,95
4.—Para contingencias extraordinarias del Presupuesto.	—	—	1.014.645,06	3.054.370,82	5.666.929,92	9.989.399,00	8.138.983,65	15.167.435,38	21.955.555,37
5.—De garantía	155.382.650,56	151.881.442,40	149.035.718,48	130.872.466,28	113.484.702,21	109.508.443,85	115.752.371,94	89.558.801,81	53.323.385,97
Totales	208.923.872,62	234.498.909,89	255.178.605,50	372.926.076,41	692.405.013,92	325.159.285,23	398.318.006,11	453.304.764,60	473.550.055,06
Total alcanzado por las Reservas, con exclusión de las de Garantía	53.541.222,06	82.617.467,49	106.142.887,02	142.053.610,13	178.920.311,71	215.650.841,38	282.565.634,17	363.745.962,79	420.226.669,09

(1) Esta Reserva fué absorbida por consecuencia del reajusté de la Cartera de Valores Mobiliarios practicada en fin de ejercicio.

COMENTARIOS A LA MEMORIA DEL EJERCICIO DE 1959

Nuevamente, a título informativo y aclaratorio, vamos a exponer a continuación una serie de consideraciones sobre los datos que aparecen en los cuadros números 2 a 9 de esta Memoria, comparando los resultados obtenidos en el Ejercicio de 1959 con los de años anteriores.

A.—Altas y bajas de pensionistas

En el cuadro número 2 se recogen las existencias de pensionistas en 31 de diciembre de 1958, las altas y bajas ocurridas durante 1959 y, como consecuencia, las existencias en 31 de diciembre de 1959.

Antes que nada hemos de hacer mención a la repercusión que la Orden de 25 de abril de 1959 (D. O. núm. 94), ha tenido en la existencia de retirados pensionistas. Según esa Orden, la pensión complementaria de retiro de la Asociación es incompatible con el percibo de devengos por desempeñar un cargo, comisión o destino civil remunerado del Estado, Provincia o Municipio, Organismos del Movimiento o Autónomos Estatales o Paraestatales o empresas del mismo carácter.

Dado el número de bajas de pensionistas habidas por ese motivo, se ha considerado oportuno incluir un cuadro de las mismas en los distintos grupos de pensionistas, indicando el motivo de la baja, ya que de lo contrario hubiera resultado anómalo observar que en este Ejercicio el número de bajas ascendía a 1.467 y en ejercicios anteriores oscilaba alrededor de 450.

Como decimos, la repercusión de la indicada Orden es apreciable no sólo por el número de bajas habidas, sino en los pagos anuales y en las reservas matemáticas a constituir. Esta repercusión se hará más patente en años posteriores cuando el número de retiros anuales sea elevado.

Para ahorrarnos comentarios, basta observar los datos que a continuación se exponen, referentes a las 960 bajas habidas por ese motivo.

Clase de pensión	Núm. de bajas	Importe anual de las pensiones que disfrutaban	Importe anual (14 mensualidades) de las cuotas que abonan a la Asociación	Edad media	Importe medio de las reservas que habría que constituir si cobrasen la pensión
Retirados del 11 por 100... ..	372	1.645.894,56	619.558,26	57	15.882.882,50
Retirados del 15 por 100... ..	143	608.742,00	165.462,22	62	5.426.082,69
Retirados del 16,5 por 100 ...	445	1.203.919,20	340.481,00	63	9.307.860,51
Totales	960	3.458.555,76	1.125.501,48		30.616.825,70

Se incluyen también las reservas correspondientes al grupo de 16,5 por 100 únicamente para dar idea de su importe, ya que a este grupo, como se indica en el cuadro núm. 9, no se le constituyen reservas.

El total de estas bajas, clasificadas por empleos, es el siguiente:

Tenientes Generales	5	Capitanes	117
Generales de División	15	Tenientes	104
Generales de Brigada	29	Alféreces	25
Coroneles	137	Brigadas	175
Tenientes Coroneles	53	Sargentos	157
Comandantes	138	Cabos músicos	5

De las 1.631 altas habidas durante el año, los mayores sumandos corresponden, como en Ejercicios anteriores, a retirados del 11 por 100 y viudas. Las de orfandad son cifras normales y muy parecidas a las de otros años. Las de retirados del 15 y 16,5 por 100—grupos ambos a extinguir—son insignificantes en relación con el número de pensionistas de esos grupos.

Las 894 altas de retirados del 11 por 100, a las que hay que añadir 35 más que, al no tener derecho a pensión, como consecuencia de la Orden de 25 de abril ya citada, han solicitado asignación de cuota pero no la pensión complementaria, confirman las previsiones sobre retiros anuales, que siguen una marcha ascendente. De estas 894 altas, 135 han sido baja en el mismo año por

aplicación de la Orden indicada, de ahí su repercusión que, como decimos anteriormente, será más acusada en años posteriores.

Las altas de viudas, que en este Ejercicio han sido 513, son muy similares a las de años anteriores, a excepción del Ejercicio de 1958, en que ya se hizo notar el incremento producido por la circunstancia especial de haberse tramitado y resuelto una serie de expedientes detenidos en espera de que les fuese hecha la asignación de pensión en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por lo que se refiere a las bajas habidas durante el año, si del total de 1.467 descontamos las 960 a que anteriormente se hace mención, quedan 507, de ellas 458 por fallecimiento; siendo estas cifras muy parecidas a las de años anteriores. Las diferencias entre el número de altas y bajas este año queda reducida a 164, cuando en 1958 fué de 1.273 pensionistas; pero si a esas 164 le sumamos las 960 bajas citadas, tendríamos la cifra de 1.124, muy similar, como se ve, a la de 1958.

Los grupos de retirados del 15 y 16,5 por 100, ambos a extinguir, han tenido un número de fallecimientos muy parecido al de ejercicios anteriores, siendo mayor en el del 16,5 por 100, no sólo por ser más numeroso el grupo, sino por su mayor edad media.

Los incrementos en los grupos de viudas y huérfanos son normales.

B.—Clasificación de los pensionistas por edades

Nuevamente se incluye este cuadro núm. 3, sin más objeto que el meramente informativo y para señalar cómo se distribuye por edades la población pensionista. Las viudas de edad superior a 69 años que en 1955 eran 416, pasaron en 1956 a 485, en 1957 a 582, en 1958 a 726 y en 1959 han pasado a ser 854, o sea el 19,51 por 100 del total de viudas. Con más de 90 años hay 37 pensionistas.

C.—Clasificación de los pensionistas por Juntas Delegadas

También a título informativo se incluye este año por primera vez este cuadro número 4; en él podemos ver que el 22,79 por 100 de los pensionistas residen en Madrid, siguiéndole en importancia Barcelona con el 6,14 por 100 y Zaragoza con el 5,48 por 100.

D.—Auxilios por fallecimiento—(cuadro núm. 5)

Se han concedido durante el año, 676 por un importe total de 8.629.990 pesetas. Su número es completamente normal y nada hay que señalar al respecto.

E.—Pagas de toca (Cuadro núm. 6)

Las 55 concedidas, 8 más que en el ejercicio anterior, tienen un importe medio de 15.217,57 pesetas, superior en un 50 por 100 al importe medio de 1958, debido al mayor número de Generales y Jefes que han legado este año dicha prestación. Por esta causa y por ser mayor el número de las concedidas, el importe total es superior al de 1958 en su 75,93 por 100.

F.—Préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas

En el cuadro núm. 7 se recogen los datos relativos a estos préstamos. Como dato comparativo exponemos a continuación la totalidad de los concedidos desde su implantación.

Años	Número	Importe total	Importe medio
1953	21	1.272.580,00	60.599,04
1954	25	1.666.181,00	66.647,24
1955	28	1.712.980,00	61.177,85
1956	29	1.661.064,33	57.278,08
1957	32	2.542.728,00	79.460,25
1958	31	2.288.646,93	73.666,03
1959	29	2.740.333,00	93.459,75
Totales ...	195	13.849.513,26	

G.—Premios de natalidad, nupcialidad, imposiciones voluntarias y pensiones de retiro

(Ver cuadro adjunto.)

H.—Estado comparativo de reservas (cuadro núm. 9)

Este cuadro es fiel reflejo del cuadro número 2 ya comentado, pues, como es lógico, uno de los factores determinantes del importe de las reservas es el número de pensionistas. En el cuadro núm. 14 se puede ver la evolución de las reservas matemáticas, entre otras, en los distintos ejercicios.

Concretándonos al Ejercicio de 1959 hemos de señalar que el incremento total en las reservas matemáticas ha sido de 47.935.493,90 pesetas, o sea un 61 por 100 del de 1958, que alcanzó a 77.431.688,04 pesetas; el motivo está bien patente y no es otro que la influencia de la Orden de 25 de abril de 1959, ya mencionada, y el menor número de pensiones de viudedad concedidas por la causa anteriormente señalada.

El detalle de las diferencias en las reservas matemáticas de los años 1958 y 1959 para los distintos grupos de pensionistas a quienes se les constituye, se ve claramente en el cuadro número 9 y no es preciso ningún comentario.

G.—PREMIOS DE NATALIDAD, NUPCIALIDAD, IMPOSICIONES VOLUNTARIAS Y PENSIONES DE RETIRO

En el cuadro núm. 8 figuran el número e importe de las operaciones realizadas durante el ejercicio en estas prestaciones. A continuación resumimos la evolución de estos seguros y premios desde su implantación.

AÑOS	PREMIOS DE NATALIDAD		PREMIOS DE NUPCIALIDAD		POLIZAS DOTALES VOLUNTARIAS		IMPOSICIONES SUCESIVAS EN POLIZAS DOTALES		PENSIONES DE RETIRO VOLUNTARIAS			
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	POLIZAS NUEVAS		IMPOSICIONES SUCESIVAS	
									Número	Importe	Número	Importe
1954 (1)	428	186.000,00	569	1.605.800,00	34	26.521,88	83	8.873,04	2	1.130,00	—	—
1955	1.338	593.200,00	1.046	2.943.200,00	13	4.968,60	721	66.359,78	—	—	21	13.626,00
1956	1.466	622.400,00	1.147	3.241.400,00	3	400,00	1.655	119.656,32	—	—	10	660,00
1957	1.558	676.600,00	1.338	3.793.200,00	5	6.500,00	1.289	157.264,50	1	10.000,00	4	5.320,00
1958	1.322	577.200,00	1.228	3.466.400,00	2	1.200,00	1.639	155.354,37	—	—	2	21.000,00
1959	1.118	488.000,00	1.301	3.633.800,00	—	—	1.544	135.953,98	—	—	2	21.000,00
<i>Totales</i>	7.280	3.143.400,00	6.629	18.633.800,00	57	39.590,48	6.931	663.461,39	3	11.130,00	39	61.606,00

(1) Desde el 1.º de junio de 1954, fecha de la implantación de estos premios.

Si se constituyesen las reservas para las 854 viudas mayores de 70 años y los 4.432 retirados del 16,5 por 100 alcanzarían a:

Viudas mayores de 70 años	24.572.031,63
Retirados del 16,5 por 100	77.799.503,27

cantidades que, sumadas a las que figuran en el cuadro núm. 9, darían un total de reservas matemáticas para todos los pensionistas existentes en 31 de diciembre de 1959, de 487.645.513,40 pesetas, cifra que representa las cargas de la Asociación en la fecha indicada, por lo que a pensiones se refiere. Esta carga, en dicha fecha, es superior al activo de la Asociación, a pesar de haber aumentado éste en 22 millones en relación al de 1958.

Este es el síntoma más claro de la verdadera situación de la Asociación, a la que se pretende poner remedio por la Superioridad de forma definitiva, pese a la repercusión que en el ejercicio que comentamos y en los posteriores ha tenido y tendrá la Orden de 25 de abril de 1959, tantas veces citada.

Como consecuencia general hemos de mencionar que así como en 1958 hubo un déficit técnico de 36 millones, en 1959 aparece en la cuenta de liquidación técnica un superávit de más de un millón y medio. Este superávit, que ya decimos que es técnico, pues de tesorería lo ha habido todos los años, tiene dos causas principales: la primera y más importante, el menor incremento ya indicado en las reservas, y la segunda, un mayor ingreso por cuotas obligatorias, con un incremento de unos 8 millones, en su mayor parte debido a las cuotas extraordinarias por aumentos en las pensiones de las Cruces y Placas de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, aumentos de las asignaciones de residencia a las fuerzas del Ejército del Norte de África y concesión de las gratificaciones de tropas especiales al personal destinado en las Divisiones Experimentales.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 28

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de «Diverso material para carteras de urgencia, bolsas de socorro, botiquines y cestones de repuesto», según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 28 de junio, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número ... con (documento que presente o pasaporte de extranjería) en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa)....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que el pliego se une al resguardo ó carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe de los efectos que comprenden.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente).

Nota 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que correspondiera.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a exa-

minar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego.)

Madrid, 17 de mayo de 1960.

Núm. 415

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 55

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diverso material antiatómico, según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 4 de julio, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento, todos los días

laborables, durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con (documento que presente o pasaporte de extranjería) en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe de los efectos que comprenden.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que correspondiera.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego.)

Madrid, 17 de mayo de 1960.

Núm. 416 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 19 Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de «Diversos aparatos de especialidades», según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 4 de julio, a las once horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económicas-legales están a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con (documento que presente o pasaporte de extranjería) en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe de los efectos que comprenden.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que correspondiera.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego.)

Madrid, 17 de mayo de 1960.

Núm. 417 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 45

(Autorizada por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de

«Diversas materias primas», se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrabeo entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

Núm. 414 P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. ADMINISTRACION DEL «D. O.» Y «C. L.»

Aprobada por la Superioridad la celebración de una segunda subasta para la enajenación de diverso material inútil procedente de la Imprenta del DIARIO OFICIAL, ésta se verificará en la Subsecretaría de este Ministerio el día 6 del próximo mes de junio, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelos de proposición, así como los diversos lotes objeto de esta subasta se encuentran a disposición del público todos los días laborables, durante la jornada de trabajo, en la Imprenta del DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

Núm. 412 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

RECTIFICACIONES al pliego de condiciones técnicas publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 100, de fecha 3 de mayo de 1960, correspondiente a la Subasta de Vestuario que se celebrará el día 25 de mayo corriente.

Tienda patrulla modelo ANETO

Página 522, columna 1.ª Características del tejido para cubierta exterior y tienda proplamente dicha. «Impermeabilidad».

Dice: «Resistirá las pruebas que se detallan al final de la cláusula 2.ª, fijándose como límite en la prueba progresiva de presión hidrostática, 20 cm.

Debe decir: «Resistirá de las pruebas que se detallan al final de la cláusula 2.ª, como mínimo, la marcada con la letra "A, fijándose como límite de ella una presión hidrostática de 20 cm.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

Núm. 411

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 15 de junio de 1960, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 25 del mismo mes, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones de suministro de víveres de compra diaria necesarios

en este Hospital durante el mes de julio, pudiendo ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

Alicante, 18 de mayo de 1960.

Núm. 413

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los **Cuerpos, Centros y Dependencias militares**, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la **Prensa nacional**.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 0,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. núm. 63).

LA DIRECCION